

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00209-00

Chinácota, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento a la parte demandante COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPTELECUC y demandado ALFREDO OLIVEROS CAICEDO dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, las comunicaciones de fecha 30 de septiembre de 2021 vistas a folios 27 a 29 procedentes de COLPENSIONES en donde se refiere sobre la aplicabilidad del embargo de la pensión del demandado FERNEL WALTEROS ARCHILA.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez



Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021

BZ2021_11490382_13-2456973

1390

Señor (a):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARRERA 4 No. 2 – 62 BARRIO EL CENTRO
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Referencia: Creación embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud de la referencia, le informamos que una vez analizada la documentación allegada con base en la normatividad vigente y basados en el sistema de información de nómina de pensionados de Colpensiones:

Atendiendo su solicitud radicado Bz_2021_10337535 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que para la nómina del mes de octubre de 2021, se aplicó la novedad de embargo por el 50% de la mesada pensional devengada por el señor FERNEL WALTEROS ARCHILA CC. 13265864, dentro del proceso No. 54172408900120210020900 orden vista en oficio No. 472 de fecha 19 de agosto de 2021, a favor de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPTELECUC NIT 890506144-4, dineros que serán consignados a la cuenta No. 541722042001 del Banco Agrario ordenada por su despacho.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

DORIS PATARROYO PATARROYO

1 de 2



Continuación Respuesta Radicado No <Radicado> del <DIA_MES_AÑO>
Directora de Nómina de Pensionados
crodriguez

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA 05 OCT 2021

EL SECRETARIO (A) ceae



Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021

Señor (a)
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARRERA 4 No. 2 – 62 BARRIO EL CENTRO
Chinácota, Norte de Santander

¹³⁹¹ Referencia: Radicado No. 2021_10337535 del 07 de septiembre de 2021
Ciudadano: **FERNEL WALTEROS ARCHILA**
Identificación: Cédula de ciudadanía 13265864
Tipo de Trámite: Información embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "Información Embargo"

Atendiendo su solicitud radicado Bz_2021_10337535 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que para la nómina del mes de octubre de 2021, se aplicó la novedad de embargo por el 50% de la mesada pensional devengada por el señor FERNEL WALTEROS ARCHILA CC. 13265864, dentro del proceso No. 54172408900120210020900 orden vista en oficio No. 472 de fecha 19 de agosto de 2021, a favor de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPTELECUC NIT 890506144-4, dineros que serán consignados a la cuenta No. 541722042001 del Banco Agrario ordenada por su despacho.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Dirección de Nómina de Pensionados
Proyecto: CECILIA RODRIGUEZ C